

DECLARACIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE EDUCACION NORMAL*

LA ASAMBLEA NACIONAL DE EDUCACION NORMAL DECLARA:

1. Que es indispensable la organización e integración del Sistema Nacional de Educación Normal, cuya dirección debe quedar a cargo de la Secretaría de Educación Pública;
2. Que ratifica las declaraciones de las Juntas Nacionales de Evaluación de Toluca, Méx., y de Guanajuato, Gto., en el sentido de que la Reforma de la Educación Normal debe mantener un carácter permanente, porque sólo si a cada paso se revisan y ajustan los instrumentos que le sirven de base, si se perfecciona la estructuración de los elementos y factores que la integran y se mantiene fresca y ágil la actitud de los maestros frente al reto que plantea la mejor formación de los profesores de la educación primaria, cimiento de nuestra estructura educativa, podrá ofrecerse la garantía de que la educación normal se mantenga dinámicamente adaptada a su tiempo y responda con eficiencia al reclamo de nuestra época y porque, además, el progreso de la ciencia y de la tecnología, así como los cambios que operan en la sociedad, obligan a poner en práctica una constante revisión de los sistemas y métodos de la formación de profesores.
3. Que es condición indispensable para su eficaz realización, que los maestros estén debidamente preparados, para lo cual es necesario propiciar la actualización científica y técnico- pedagógica de los profesores de educación normal.
4. Que para que los maestros que atienden a la formación de profesores puedan entregarse por entero a esta tarea, es indispensable garantizarles remuneraciones decorosas, que los estimule para dedicarse íntegramente a su tarea y mantengan estrecha relación con el espíritu de servicio, la experiencia y la preparación profesional, la responsabilidad y la capacidad que pongan al servicio de la educación normal.
5. Que coincide con los pronunciamientos del C. Secretario de Educación Pública, en el sentido de que:

“El país esta empeñado en realizar una reforma educativa integral. Nada, sin embargo, podemos esperar de esta reforma si no hacemos que en ella participe con todo lo que tiene de renovador el maestro. Nada podemos esperar de nuevos programas, de nuevos libros de texto, de nuevas instalaciones, de nuevas concepciones administrativas, si el maestro no esta presente, si el maestro no tiene conciencia de la gran dignidad de su tarea, si el maestro no se coloca orgullosamente entre los demás profesionistas que construyen nuestro país.”

“De esta asamblea debe salir el plan nacional para la formación de programas de educación primaria; deben revisarse los planes de estudio vigentes, revisarse con objetividad, con audacia y con espíritu de cambio porque no tratamos de aplicar remedios parciales a la educación mexicana, buscamos reformarla íntegramente.”

“Si hemos de superar la crisis educativa del país, que es también reflejo de la crisis educativa de nuestro tiempo, es preciso realizar correcciones, ajustes y adaptaciones, tanto por parte del sistema educativo, como por parte de la sociedad.”

“El Plan Nacional debe tener en cuenta no sólo los incrementos que nacional y regionalmente amerite la educación normal primaria, sino, de manera esencial, la calidad de los maestros que van a formar. Y estos maestros, creo, deben aunar a una sólida preparación científica y humanista un dominio de las materias psicopedagógicas que fundamente y dirija su creatividad en la conducción del aprendizaje. Coronarán esta sólida preparación profesional la educación física, entendida en su más amplio sentido, la capacidad tecnológica para iniciar a los alumnos de las escuelas primarias en el aprovechamiento de

*Se publican solamente las partes declaratoria y de acuerdos del documento.

los recursos de su medio ambiente y la educación estética, que enriquezca el espíritu y permita a cada educando su realización en plenitud.”

“El régimen del señor Presidente de la República, licenciado Luis Echeverría, está realizando el máximo esfuerzo para dotar al sistema educativo en todos sus niveles de las mejores condiciones. Porque este sistema, en la concepción que tiene de él el Estado Mexicano, debe propiciar antes que nada la formación de una conciencia crítica que luche por el desarrollo equilibrado de todas las regiones de nuestro país; porque ha llegado ya el momento de que no sólo unos cuantos sectores privilegiados gocen del beneficio educativo, sino que toda la población participe en la vida social en el más pleno, digno y responsable ejercicio de la libertad.”

6. Finalmente, y en respuesta al pronunciamiento hecho por el C. Secretario al magisterio de Educación Normal, declara que ante el reto de formar mejores maestros para la educación del pueblo, pondrá en juego lo mejor de su experiencia y toda su capacidad profesional que lo ha llevado a intentar un diseño óptimo del Plan de Estudios y de los Programas, proyectos de instalaciones y equipos para las escuelas normales y prever medidas inmediatas para mejorar y actualizar la preparación de los maestros de enseñanza normal, así como la creación de estímulos académicos y económicos que lo dignifiquen en lo personal y le impulsen a superar la obra que tiene encomendada.

ACUERDOS

La Asamblea Nacional de Educación Normal acordó:
Sobre la Reestructuración del Plan de estudios.

1. Tomando en cuenta que:
 - 1.1 Responde a la doctrina filosófica del sistema educativo nacional, contenida en nuestra Constitución Política;
 - 1.2 Es indispensable formar al hombre al mismo tiempo que al profesor de Educación Primaria;
 - 1.3 Tiene como antecedentes básicos los acuerdos tomados en las Juntas Nacionales de Evaluación, realizadas en Toluca, Méx. y en Guanajuato, Gto.

Se aprueba, con las modificaciones que se sugieren en el relato parcial, el proyecto de reestructuración del Plan de Estudios de 1969 y se sugiere a las autoridades de Educación Normal se someta a la consideración del Consejo Nacional Técnico de la Educación para su aprobación posterior por el C. Secretario de Educación Pública y se tomen las medidas necesarias para que sea puesto en práctica en forma gradual en el ciclo escolar 1972-1973.

2. Se recomienda que se difunda ampliamente, a través de documentos, juntas regionales, seminarios, academias y asambleas de escuela, con la participación de alumnos y maestros, la doctrina, bases, antecedentes, premisas, objetivos, proceso de elaboración del Plan de Estudios, descripción de los campos formativos, indicadores, desarrollo del plan y programas sintéticos, con el propósito de que sus alcances y proyecciones sean ampliamente comprendidos y se logre una comunión de esfuerzos entre alumnos, maestros y autoridades por alcanzar las metas que el plan propone.
3. Que en los trabajos de orientación para la aplicación del Plan de Estudios se procure siempre hacer énfasis en los aspectos formativos que se traducen en la necesidad de formar en los alumnos normalistas hábitos, habilidades y actitudes que eviten el exceso de intelectualismo, porque desviarían los esfuerzos por lograr el objetivo central de formar profesores de Educación Primaria con una sólida preparación científica, humanística y pedagógica, con los hábitos -repetimos-, habilidades y capacidades necesarias

para atender con eficiencia las variadas funciones que requiere su ejercicio profesional, y cuya preparación científica y humanística sea de tal solidez que les abra las puertas para proseguir estudios profesionales de nivel terciario.

4. Que en las orientaciones para su aplicación se aclare e insista que el Plan Reestructurador no constituye un paquete de informaciones que los maestros deben entregar a los alumnos, sino un medio para cultivar su reflexión científica y la capacidad para interpretar nuestro tiempo, concebido como la relación del hombre con su pasado, su presente y su futuro.

SOBRE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS QUE SE REQUIEREN PARA LA APLICACION DE LA REFORMA DE LA EDUCACION NORMAL

1. Que dado lo inadecuado de las instalaciones actuales y su mayor distribución geográfica, se redistribuirán las escuelas de modo que no se interfieran los esfuerzos de la Federación con los de los Estados y los particulares, para lo cual, cada plantel debe comprender un área de influencia claramente determinada; de esto se deriva la necesidad de construir nuevos edificios, adaptar los existentes y realizar las ampliaciones que exige, tanto el aumento de un año a la carrera que empezará a repercutir el próximo periodo escolar, como las nuevas necesidades originadas por los cambios de la planeación de estudios; a este respecto será necesario que los gobiernos de los Estados y los particulares tomen las providencias necesarias para que sus edificios, instalaciones y equipos, reúnan las condiciones y requisitos que exige la formación de profesores dentro de un plano de máximo decoro y dignidad, porque es indiscutible que el ambiente material en que se formen, propiciará el desarrollo de una conciencia profesional sana, activa y progresista, como lo requiere la educación de nuestra niñez.

Si las escuelas de tipo internado han de subsistir, será menester que se adapten con un sentido moderno los edificios escolares e instalaciones de modo que propicien una sana y cordial convivencia entre maestros y alumnos y contribuyan a limitar desviaciones o deformaciones muy serias que suelen ocurrir en este tipo de planteles, si se mantienen conforme los criterios que prevalecieron en la época en que fueron fundadas; se requiere pues, para estos planteles, de instalaciones modernas que eviten la promiscuidad y brinden servicios asistenciales, que además de una ayuda al estudiante, constituirán un medio para depurar su conducta, despertar en él legítimas ambiciones de superación personal y hábitos ejemplares, puesto que estas formas de actuar repercutirán con imprevisible influencia en la formación de la niñez que como profesionales tendrán a su cargo.

2. Los edificios e instalaciones escolares se construyen con dinero del pueblo, por esto es indispensable que la Secretaría del Patrimonio Nacional vigile celosamente que las construcciones se realicen de acuerdo con las estipulaciones y calidades que se presentan en los proyectos previos, que deben ser completos, puesto que constituyen un patrimonio de valor fundamental para la nación.
3. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice sin reservas la creación de las becas y plazas de maestros que son necesarias en el ciclo 1972-73, al instaurarse el 4o. año del Plan de 1969, así como las que se requieran para incrementar la población escolar, en la proporción prevista anualmente, con la meta de lograr que en 1976, mediante la acción coordinada de la Federación, los Estados y los particulares, se cubra la demanda de educación primaria hasta satisfacerla totalmente en el año de 1976.
4. En los últimos tiempos se han venido aplicando métodos que tienden a garantizar que el personal de nuevo ingreso al servicio de las escuelas normales, tenga la calificación profesional requerida para cumplir su cometido con buenos rendimientos, estas medidas deben mantenerse vigentes, sin embargo es necesario reconocer que la aplicación de la Reforma de la Educación Normal plantea como condición imprescindible que quienes tengan a su cargo ponerla en práctica, sean convenientemente preparados;

las nuevas materias, la programación más científica y sólida de los contenidos, así como el avance incontenible de las ciencias, de las tecnologías y de la propia rama sicopedagógica, obligan a considerar que es una indispensable necesidad la actualización científica y técnico-pedagógica de los maestros de Educación Normal, porque además, la Asamblea está convencida que los objetivos de cualquier acción educativa se logran en la medida en que quienes la realizan, estén preparados para encauzarla y convencidos de las bondades que las metas plantean, por todo esto, debe aceptarse consciente y entusiastamente el Plan de Mejoramiento Profesional de los maestros de Educación Normal que en su primera etapa se dirige hacia la capacitación de quienes atenderán las materias del primer año del Plan Reestructurado y a orientar científica y técnicamente la aplicación del 4º año del Plan de 1969; pero este servicio de Mejoramiento Profesional debe instituirse con carácter permanente, y adaptar más tarde dispositivos regionales y formas de organización adecuadas a las necesidades que se vayan presentando; además, el plan debe ser abierto y ampliado gradualmente a todos los maestros del sistema, si es necesario con las modalidades de cursos por correspondencia, programados, de actualización científica y orientación didáctica; por otra parte, deben diseñarse cursos especiales para Directores y Supervisores que les habiliten para tomar a su cargo el encauzamiento de la aplicación progresiva de la Reforma.

5. Que con base en las experiencias que se recojan en los primeros cursos y los recursos de que las diversas entidades dispongan, se organicen, en forma regional, actividades semejantes de Mejoramiento Profesional, en los lugares que satisfagan los requerimientos que estos casos impongan.
6. Como complemento de las actividades de Mejoramiento Profesional, se juzga conveniente institucionalizar las academias regionales, donde puedan realizarse intercambios de experiencias entre los maestros y efectuar, con la participación de todos los sectores que concurran en la enseñanza normal, seminarios locales, cursillos, ciclos de conferencias, en los que se procure la participación de especialistas destacados.
7. Cabe reconocer que al magisterio que sirve en el sistema de enseñanza normal, casi ningún estímulo material y muy pocos profesionales y sociales, se le ofrecen en la actualidad, sin embargo, es digno de mencionarse que, a pesar de todo, ha sabido mantener un firme sentido de responsabilidad y un alto grado de entrega irrestricta al cumplimiento de su misión, gracias a lo cual en unos cuantos años, con su esfuerzo y dedicación ha logrado superar la crisis que durante varios años gestaron problemas muy complejos y que culminaron con la reestructuración del sistema, efectuada con todo éxito en 1969 bajo la certera y visionaria dirección del Prof. Ramón G. Bonfil, actual Subsecretario de Educación Pública; sin embargo, es necesario aceptar que es tiempo ya de que los maestros de este sistema reciban los beneficios y los estímulos a que sus esfuerzos los hacen acreedores, para este fin será necesario que se revisen minuciosamente los grados escalafonarios que deben ofrecerse a los profesores, sobre la base de un criterio en el que el progreso escalafonario no signifique solamente un aumento en el trabajo, sino una proporcional y justa distribución de las tareas, por lo que la Asamblea hace suya la proposición de crear en el sistema foráneo plazas de 22, 28, 32 horas, de tiempo completo con 36 horas de Subdirector Técnico, de Director de Escuela Normal con la remuneración que exige la entrega total de su tiempo al servicio, de Supervisor de Especialidad y de Supervisor General, que en el Distrito Federal, se declare plaza inicial la de 12 horas y se establezcan los grados de 14, 19, 22, 27, 30 horas y profesor de tiempo completo con 36 horas, así como que se haga una redistribución de las plazas en las especialidades y se ofrezcan estímulos semejantes para los maestros de la especialidad de actividades agropecuarias y se incluyan estos beneficios a los empleados administrativos y técnicos, que forman, indiscutiblemente, parte del equipo que atiende a la formación de maestros, así como para las plazas de horas docentes, se establezca la proporcionalidad de 80 % de horas clase y 20 % de horas de servicios escolares; por su parte es de recomendarse a los gobiernos de los Estados y a las instituciones privadas, que impartan sistemas semejantes de estímulos escalafonarios, y que en todo el sistema la preparación y el Mejoramiento Profesional sean la base primordial de estas promociones. Por otra parte, se recomienda que en todo el sistema se establezca una forma de estímulos que comprenda intercambios, becas nacionales, internacionales, otorgamiento de grados académicos por los estudios realizados, conforme a los planes respectivos, y que se establezcan premios estatales y nacionales de

reconocimiento a la eficiencia, responsabilidad, espíritu de servicio, capacidad profesional y servicios relevantes, que sean concedidos a propuesta de las instituciones por comisiones especiales, regionales y nacionales, integradas por profesionales de reconocida solvencia moral y prestigio profesional.

SOBRE LA DEMANDA REAL DE PROFESORES DE EDUCACION PRIMARIA EN EL PAIS Y SU FORMACION EN LAS ESCUELAS NORMALES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica señalan las atribuciones que tiene el Estado para atender a la educación del pueblo mexicano. Los ordenamientos legales que rigen la educación pública en México, determinan que la formación de profesores de educación primaria debe ser responsabilidad de la Federación, por lo que las disposiciones de la SEP en este aspecto tienen vigencia, tanto en las instituciones de orden federal, como en las de orden estatal, en las oficiales y en las incorporadas.
2. Por el momento, los mandatos constitucionales y las disposiciones legales, en materia de formación de profesores de educación primaria, no tienen instrumentos que favorezcan la coordinación de los esfuerzos destinados a la satisfacción de las necesidades de la educación primaria, por lo que se presenta un panorama de anarquía y dispersión, por lo cual debe adoptarse el Plan Nacional que presentó la Dirección General de Educación Normal, que se basa en la demanda real de Educación Primaria, el volumen de egresión de las Escuelas Normales y las posibilidades de ocupación, para que queden adecuadamente distribuidas las responsabilidades entre la Federación, los Estados y los particulares, y sea esta dependencia la encargada de efectuar los ajustes que se deriven de las variaciones entre la oferta y la demanda real de profesores.
3. Frente a los datos globales que señala el Plan Nacional de Formación de Profesores de Educación Primaria, existe la necesidad de investigar a fondo las necesidades locales en el orden cuantitativo y estudiar y resolver los problemas de localización y redistribución geográfica.
4. Es necesario señalar como criterio básico para regular las relaciones entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones locales no deben ni pueden interferirse, sino por el contrario, complementarse para la atención del problema educativo.
5. Que dado que la Constitución Política y la Ley Orgánica de la Educación señalan las facultades de la SEP, para integrar el Sistema de Educación Normal y para que sea factible el Plan Nacional de Formación de Profesores, es preciso que los gobiernos de los Estados y las Instituciones de Educación Superior que mantienen incorporadas a Escuelas Normales, tomen el acuerdo de que las integran en un sistema nacional, dirigido por la SEP, que responda a los fines de la educación mexicana.
6. Para atender la creciente demanda de educación primaria en razón del déficit del momento y el crecimiento natural de la población, es preciso desarrollar una vigorosa política de contratación de profesores, en el que participen los factores que concurren en su atención, por lo que, tanto el gobierno federal, como el estatal, el municipal y los particulares, deben incrementar, en forma planeada y coordinada, su participación en la satisfacción de las necesidades de la educación primaria.
7. Que la formación de profesores de educación básica se derive, siempre, de un estudio específico de las necesidades locales y nacionales de la educación primaria y de los recursos disponibles para la creación de plazas, con el propósito de garantizar que todo estudiante de escuela normal tenga la seguridad de obtener un empleo al concluir su carrera.
8. Que las Escuelas Normales estatales reciban subsidios que mejoren sus servicios educativos, siempre y cuando los gobiernos estatales participen de esta responsabilidad y acepten una política de regulación

del volumen de egresados y, paralelamente al subsidio, se aumente el porcentaje de plazas federales que se ofrezcan a escuelas estatales, en la medida en que los gobiernos estatales creen el correspondiente número de plazas para sus egresados.

9. Que se invite a los profesores de educación primaria a colaborar en la extensión de este servicio y que se planeen los recursos para otorgar los créditos que les permita construir sus edificios y equiparlos de acuerdo con las necesidades pedagógicas, siempre que se apeguen a las condiciones que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Educación Pública.

FINALMENTE LA ASAMBLEA NACIONAL DE EDUCACION NORMAL CONSIDERA QUE:

La Reforma Educativa debe entenderse como una actitud constante de cambio, en la sociedad, en el Maestro y en el alumno; como una revisión permanente de los planes, programas, objetivos y métodos de enseñanza; pero sobre todo, como una decisión que nace en la conciencia de cada maestro, por mejorar su tarea y servir con eficacia a la niñez y a la juventud.

Al educar a las generaciones del porvenir, el maestro debe imaginar cómo será el mundo del futuro y al mismo tiempo deberá ayudar a sus alumnos para que decidan cómo deseamos que sea nuestra sociedad mañana, en el siglo próximo.

Los maestros debemos hacer frente al desafío que significa revolucionar nuestra educación, actualizar programas, estructuras y métodos solamente si somos capaces de desarrollar una nueva actitud ante los problemas educativos que nos encauce en la tarea de ajustarla a las necesidades del presente y del porvenir; porque la Reforma Educativa no es sólo nuevos planes, nuevos programas y nuevas estructuras; es nueva actitud mental, nueva conciencia y nuevo punto de vista del maestro que le permita realmente constituirse en inspirador y formador de las nuevas generaciones.

La Asamblea Nacional de Educación Normal comparte el criterio expresado por el Ing. Víctor Bravo Ahuja en el sentido de que el Gobierno de la República y la comunidad educativa tienen las mismas metas, estamos inconformes con los sistemas que hemos heredado y esperamos acelerar la transformación de México.

Los maestros de Educación Normal hemos estudiado nuestros problemas y expresamos nuestra firme decisión de resolverlos, porque sabemos que la cultura, la ciencia y la educación deben constituirse en factores que nos conducirán a salir del subdesarrollo, a liquidar la injusticia social y a terminar para siempre con la dependencia económica e intelectual del exterior a pesar de nuestros esfuerzos, nos sabemos expuestos a cometer errores, pero en la tarea nos inspira el ejemplo del benemérito Presidente Benito Juárez cuando expresa: “NO DESHONRA A UN HOMBRE EQUIVOCARSE, LO QUE DESHONRA ES LA PERSEVERANCIA EN EL ERROR”; porque sabemos que como él lo proclamó, la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del poder; porque creemos con íntima convicción en su mensaje en el sentido de que: “Todo lo que México no haga por sí mismo para ser libre no debe esperar, ni conviene que espere, que otros Gobiernos u otras naciones hagan por él.”

Con esta inspiración cabe concluir confirmando la declaración de la Junta Nacional de Toluca.

“La Reforma de la Educación Normal es obra, es ya herencia de los profesores del sistema, porque ha sido formulada por nosotros y porque somos nosotros, en último término, los responsables de su buen o mal éxito, porque se ha gestado en la entraña misma de nuestros problemas y en el seno de nuestras conciencias.”